

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 31 de julio de 2023 a las 10:12 a.m., se recibió escrito enviado por la apoderada de la parte demandante mediante el cual solicita se aplase la audiencia programada para el 1 de agosto de 2023 (Archivo 024 C01). A Despacho.

Andes, 31 de julio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Treinta y uno de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00175 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JORGE HUMBERTO BETANCUR RAMÍREZ
Demandado	IGNACIO LEMA POSADA
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD REPROGRAMA AUDIENCIA INCIAL

Vista la constancia secretarial, se accede a la solicitud de aplazamiento de audiencia que hace la apoderada del demando, fundamentada en que el señor IGNACIO fue ingresado a urgencias y le concedieron dos días de incapacidad, solicitud que acompañó de la historia clínica en la que se puede constatar lo informado.

En razón a lo anterior, se fija NUEVA fecha para para el **18 de AGOSTO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia inicial que se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize.

Sin perjuicio de la notificación por ESTADO de esta providencia de manera inmediata por la Secretaría comuníquese la misma a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

Juez

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.128** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d0b7e5ec377893ce2a3f9d0e0f191179b44044f391ea99718d88967d9d699b3

Documento generado en 31/07/2023 03:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>